

ANEXO II

Oficio de Comisión y Orden de Ministración de Viáticos



RUC: _____ Folio: 128- 2 8 3 - - -

		Fecha: 08 de Octubre de 2015	
C.	Robles	Uribe	Sergio
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
Adscripción:	128 Delegación Federal Chihuahua	Nivel y Puesto:	PQ3 Enlace de Dictaminación y Supervisión Forestal

Hago de su conocimiento que usted ha sido comisionado a:
Municipios de Madera y Camargo, Chih.

Durante 6 días del 12 de Octubre al 17 de Octubre de 2015

Con el objeto de:
Evaluar el brote del insecto descortezador del pino (*Ips lecontei*) en terrenos forestales de la Colonia Año de Hidalgo, en Madera; y Corroborar información en campo del Programa de Manejo Simplificado de recursos forestales no maderables de los P.P. Tinajas de Encinillas y P.P. Peña Gorda y Bajío de las Yeguas, ambos en el Municipio de Camargo, Chih.

Área Financiera: Sírvase efectuar viáticos con cargo a la clave presupuestal:

En caso de no asignarse viáticos firmar de enterado de la comisión conferida:

Firma

LUGAR	DIAS	CUOTA DIARIA	IMPORTE	IMPORTE ASIGNADO M.N.
Municipios de Madera y Camargo, Chih. ZONA RURAL SIN COMPROBACIÓN.	6			
OTROS (ESPECIFICAR EN OBSERVACIONES)				
TOTAL				

OBSERVACIONES: ZONA RURAL SIN COMPROBACIÓN. SE ACEPTA COMISIÓN EN DÍA INHÁBIL.

OBJETIVO DE COMISIÓN DE ACUERDO A NORMA DE GOBIERNO: 2 **A RAMO:** 99

EL COMISIONADO ES ACOMPAÑANTE DE UN FUNCIONARIO DE JERARQUIA SUPERIOR EN EL DESTINO DEL ITINERARIO SÍ O NO: NO

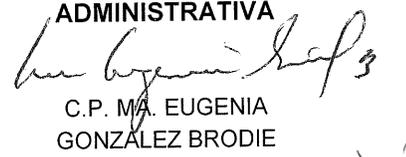
AUTORIZA

ENTERADO DE LA COMISION Y RECEPCION DE VIATICOS

ELABORA COORDINACION ADMINISTRATIVA


LIC. BRENDA RIOS PRIETO


ING. SERGIO ROBLES URIBE


C.P. MA. EUGENIA GONZALEZ BRODIE

TITULAR DE LA UR

COMISIONADO

INFORME DE COMISION

C. LIC. BRENDA RIOS PRIETO
TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
PRESENTE

SEMARNAT
SECRETARÍA DE AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



NUMERO DE SOLICITUD: FECHA: 19 de octubre de 2015
FOLIO DE OFICIO DE COMISION Y ORDEN DE MINISTRACION DE VIATICOS: # 128-283
LUGAR: Municipios de Madera y Camargo, Chih. PERIODO: 12 al 17 de octubre del 2015

OBJETO DE LA COMISION (DETALLANDO EL PROPOSITO DE LA MISMA):

Evaluar el brote del insecto descortezador del pino (*Ips lecontei*) en terrenos forestales de la Colonia Año de Hidalgo, en Madera; y Corroborar información en campo del Programa de Manejo Simplificado de recursos forestales no maderables de los P.P. Tinajas de Encinillas y P.P. Peña Gorda y Bajío de las Yeguas, ambos en el Municipio de Camargo, Chih.

BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

Durante el periodo del 12 al 14 de los corrientes, en compañía de funcionarios pertenecientes a las Instituciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) y Dirección de Desarrollo Forestal del Gobierno del Estado de Chihuahua (DDF), nos trasladamos a la Colonia Año de Hidalgo en el municipio de Madera, Chih., con la finalidad de evaluar el brote del insecto descortezador del pino (*Ips lecontei*), así como verificar el avance que presentan las autoridades de la Colonia en el cumplimiento de la notificación de saneamiento forestal emitida por esta representación del Gobierno de la República mediante Oficio Núm. SG.SF.08-2015/099 de fecha 04 de agosto de 2015.

La presente visita se realizó a fin de honrar el acuerdo tomado por el Comité Técnico Estatal de Sanidad Forestal de fecha 18 de septiembre del 2015 y avalado éste, por el Consejo Estatal Forestal del Estado de Chihuahua en su sesión de fecha 25 de septiembre del 2015; además en nuestro caso particular, al cumplimiento de lo establecido en el artículo 128 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Previo a realizar la visita de evaluación, se revisaron los antecedentes de la Colonia encontrando lo siguiente:

1).- Se han expedido cuatro notificaciones de saneamiento forestal y dos ampliaciones, en las cuales se aprecia que del año 2012 a la fecha, este predio ha mostrado un incremento sostenido anual tanto de volumen y superficie afectada.

FECHA DE EXPEDICION DE LA NOTIFICACION	VOLUMEN PLAGADO (M3 RTA)	ESPECIE DE PLAGA O ENFERMEDAD	SUPERFICIE AFECTADA (Ha)	SUPERFICIE A TRATAR (Ha)	AMPLIACION DE LA NOTIFICACION	NUEVO VOLUMEN PLAGADO (M3 RTA)	NUEVA SUPERFICIE AFECTADA (Ha)	NUEVA SUPERFICIE A TRATAR (Ha)
30 DE OCTUBRE DE 2012	1,289.953	<i>Ips lecontei</i> <i>Swaine</i>	70.000	70.000	SI	1,289.953	50.000	50.000
23 DE ABRIL DE 2013	1,840.000	<i>Ips lecontei</i> <i>Swaine</i>	140.000	50.000	SI	3,000.583	140.000	82.000
30 DE JULIO DE 2014	2,433.359	<i>Dendroctonus mexicanus</i> <i>Hopkins</i>	281.560	60.000	NO			
04 DE AGOSTO DE 2015	3,130.823	<i>Ips lecontei</i> <i>Swaine</i>	1,632.00	78.000	NO			

2).- En Junio del año 2014, las autoridades de la Colonia presentan ante esta Secretaría para su evaluación, la modificación al programa de manejo forestal por causas económicas.

3).- En Octubre del año 2014, esta Delegación Federal autoriza la modificación solicitada.

4).- En informe que un servidor a usted le presento derivado de la visita técnica en el mes de julio pasado manifesté "que durante el recorrido se pudo apreciar que los trabajos de saneamiento previamente notificados no fueron aplicados en su totalidad como fueron indicados, en virtud de que en varias ocasiones fueron encontrados gran cantidad de corteza, puntas, ramas y brazuelos al parecer sin tratamiento alguno (quemado) y con evidencia de ataque, lo que hace suponer la inalterable actividad del insecto y que sean estos residuos importantes focos de infección ya que se le permite al descortezador completar su ciclo biológico en ellos e iniciar de nueva cuenta con brotes activos. En mi opinión y por lo que observé durante la visita técnica se requiere de manera urgente la implementación de trabajos de saneamiento forestal por parte de los Colonos con el acompañamiento de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, del Gobierno del Estado o en su caso por el Comité Técnico Estatal de Sanidad Forestal para la atención total de la contingencia fitosanitaria que presentan estas áreas forestales".

5).- A esta fecha el volumen correspondiente a la anualidad 2015, ya fue extraído en su totalidad.

6).- Del volumen notificado (3,130.823 m³ rta.), esta Delegación Federal autoriza para su transporte 2,504.658 m³ rollo.

Con el objetivo de conocer el avance que presentan las autoridades de la Colonia en el cumplimiento de la notificación de saneamiento forestal, él que informa en compañía de los funcionarios Ing. Homero Baca Villanueva e Ing. Armando Abraham Escobedo Ramos funcionarios de PROFEPA, Joel García Flores Presidente del Consejo de Administración, Alfonso Orona Domínguez Tesorero, Heriberto Erives Vega montero y el Ing. Celedonio Romero García auxiliar técnico del Ing. Arnulfo Ponce Madrigal prestador de servicios técnicos forestales de la Colonia, llevamos a cabo el recorrido por los parajes afectados *El Gilberto, El Basurero, Corral de Ramón, Arroyo del Agua y El Panteón*, encontrando en ellos 10 brigadas de 4 personas cada una, que llevan a cabo los trabajos de saneamiento los cuales presentan un avance estimado del 45%.

En cuanto a la aplicación de los lineamientos técnicos se observó:

- a. El uso de deltametrina y adherentes sin respetar la dosis indicada en la notificación.
- b. Los trabajadores que manipulan y aplican los insecticidas no utilizan ropa de protección, lo que les ha ocasionado intoxicaciones leves a severas.
- c. En algunos parajes el derribo del arbolado afectado no es direccional, dañando en su caída al arbolado sano y la regeneración natural.
- d. Los envases vacíos de los agroquímicos después de su uso no son triplemente lavados, perforados y enviados a los Centros de Acopio autorizados que corresponda.
- e. No existen letreros donde se indique el motivo por el cual se están realizando las actividades de saneamiento.
- f. Las áreas de saneamiento no muestran físicamente los puntos georeferenciados del polígono con el propósito de ubicar el área de tratamiento.

Las Autoridades de la Colonia mostraron en todo momento disposición y apoyo para con las Dependencias participantes en las actividades de verificación en el avance del cumplimiento de la notificación de saneamiento forestal; Por otra parte, mencionaron las Autoridades, que en breve invitarán al CTESF a la próxima Asamblea de la Colonia para informar sobre los resultados de la presente visita y definir su acompañamiento en las actividades mencionadas.

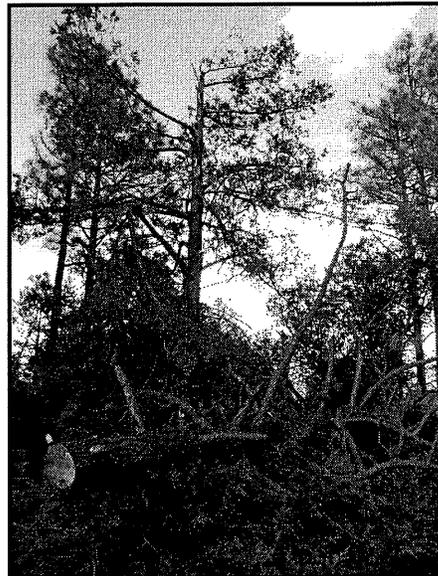
Es importante señalar que la Coordinación General de Conservación y Restauración de CONAFOR, durante este periodo realizo en el municipio de Madera actividades de mapeo aéreo con la finalidad de localizar y ubicar posibles brotes de insectos descortezadores.

Resultado de esta visita se espera que:

1. Las Autoridades de la Colonia que nos ocupa corrijan a la brevedad las deficiencias encontradas en la implementación de los lineamientos técnicos señalados en la notificación de saneamiento forestal.
2. Se continúe con el acompañamiento a la Colonia por parte de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, del Gobierno del Estado o en su caso por el Comité Técnico Estatal de Sanidad Forestal.
3. CONAFOR informe sobre los resultados de las actividades del mapeo aéreo que realizó en el municipio de Madera.



Control de residuos mediante su quema



Derribo no direccionado

Durante los días del 15 al 17 de los corrientes, estuve presente en el Municipio de Camargo con la finalidad de corroborar información en campo de la solicitud y programa de manejo simplificado de recursos forestales no maderables de sotol (*Dasyliirion leiophyllum* var. *glaucum*) en el P.P. Tinajas de Encinillas y de orégano (*Lippia graveolens*) en el P.P. Peña Gorda y Bajío de las Yeguas. La presente visita técnica, se realizó en cumplimiento al artículo 80 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y 60 de su Reglamento, encontrando lo siguiente:

P.P. TINAJAS DE ENCINILLAS

El predio se encuentra localizado en la provincia fisiográfica denominada Sierras y Llanuras del Norte, en la sub provincia Llanuras y Sierras Volcánicas dentro del gran Bioma conocido como Desierto Chihuahuense, en el extremo oriente del estado de Chihuahua.

En base al recorrido por los terrenos forestales del predio, se observó que las plantas de sotol (*Dasyliirion leiophyllum* var. *glaucum*) se desarrollan libres de plagas y enfermedades, formando en los lomeríos algunos rodales extensos, en estos rodales existe un porcentaje considerable (hasta el 70%) de plantas de sotol maduros a sobre maduros, aún y cuando por segunda ocasión solicitan autorización de aprovechamiento con fines comerciales, lo que significa que no se ejerció la autorización vencida, esto lo pude constatar ya que no se observaron aprovechamientos recientes y antiguos del sotol.

En la actualidad el predio se encuentra en renta para llevar a cabo actividades pecuarias con la crianza y comercialización de ganado vacuno, no se desarrollan actividades primarias como la fruticultura ó agricultura, al interior del predio existe una red caminera en regulares condiciones de tránsito, se observó que los terrenos de interés sustentan vegetación propia de zonas semiáridas como son: *Yuca torreyi*, *Agave lechuguilla*, *Dasyliirion leiophyllum*, *Euphorbia antisiphylitica*, *Parthenium incanum*, *Larrea tridentata*, *Jatropha dioica*, *Opuntia sp*, *Prosopis juliflora* y gran cantidad de gramíneas siendo *Bouteloua* el género más sobresaliente. Además, se observó que el estado de la regeneración natural de *Dasyliirion leiophyllum* se considera regular a buena.

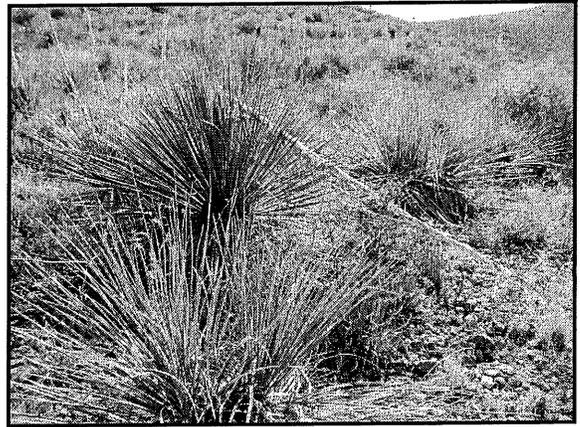
En cuanto a la ubicación del predio no se encontraron diferencias significativas con lo que se manifiesta en el Programa de Manejo (durante la visita, se utilizó un geoposicionador GPS personal marca Garmin modelo Legend Cx etrex, Datum WGS84 y un error de posicionamiento promedio de 02 metros).

Durante la visita técnica se aprovechó para notificar a la Sra. Luz María Mata Pizarro propietaria del predio que nos ocupa, mediante Oficio Núm. SG.NM.08-2015/064 de fecha 08 de septiembre de 2015, respecto a la necesidad de complementar la información técnica y jurídica asentada en el programa de manejo, por lo que se sugiere no otorgar la autorización solicitada, hasta en tanto se de cabal cumplimiento a lo estipulado en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento y demás ordenamientos legales aplicables.

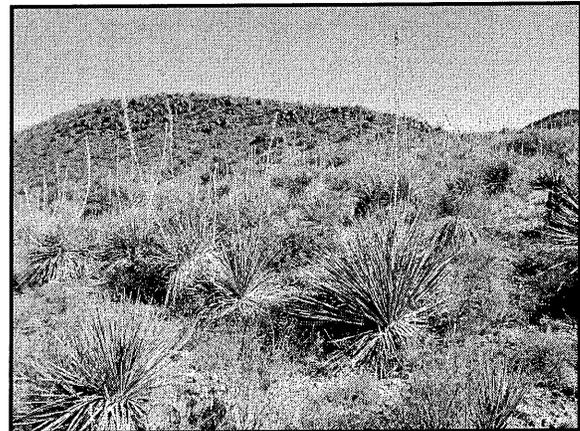
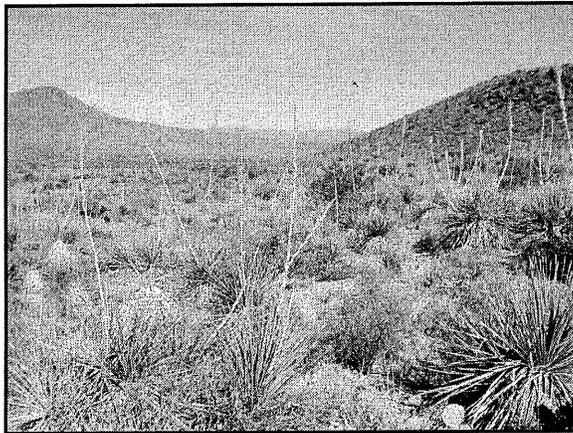
Al recorrido fui acompañado por el C. Raúl Fernando Mendoza Mata hijo de la propietaria e Ing. Pedro Alvarado Alvidrez prestador de servicios técnicos forestales y responsable técnico del proyecto.



Entrada al P.P. Tinajas de Encinillas



Plantas de sotol (*Dasylirion leiophyllum* var. *glaucum*)



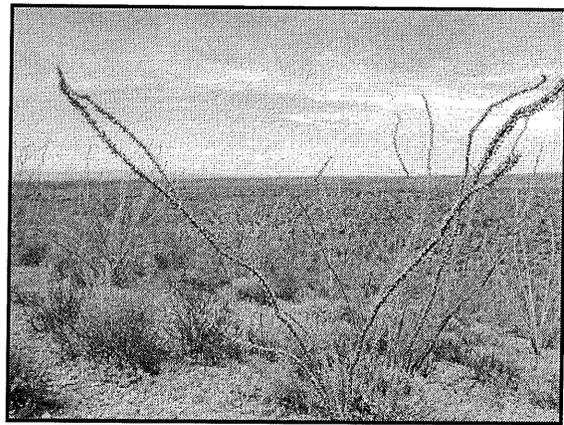
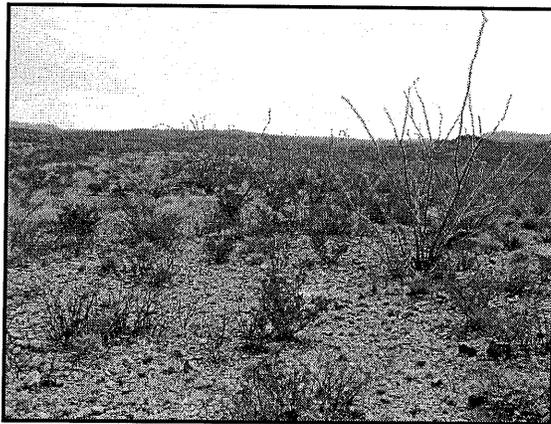
Áreas propuestas para su aprovechamiento y condición del matorral desértico rosetófilo

P.P. PEÑA GORDA Y BAJÍO DE LAS YEGUAS

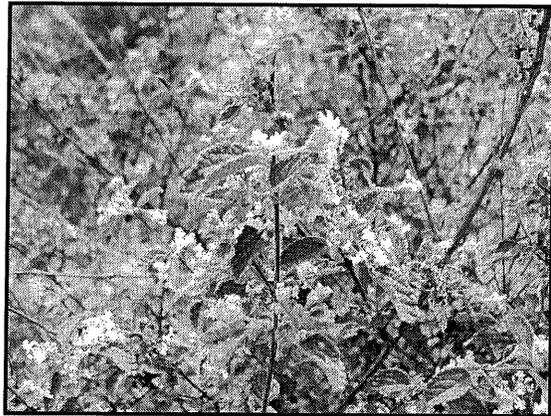
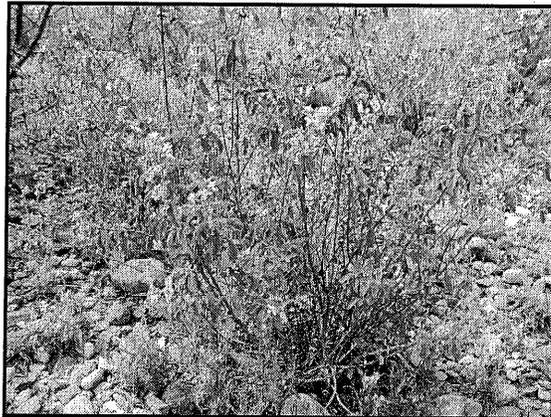
En base al recorrido, se observó que las plantas de orégano se desarrollan libres de plagas y enfermedades, formando en los lomeríos rodales pequeños y muy compactos de manera aislada, debido a esta condición de los rodales, se sobre estima la superficie propuesta para su aprovechamiento y en consecuencia también las existencias reales de orégano se ven sobre estimadas, por lo que al momento de la visita los C. Normando Gándara Rey propietario e Ing. Alfonso Hernández Barraza fueron verbalmente enterados de dicha situación con la finalidad de que realicen los ajustes correspondientes. Las plantas de orégano presenta follaje de coloración verde a verde amarillento debido probablemente a la falta de humedad ya que no se han presentado precipitaciones pluviales en la zona. No se observaron plantas de renuevo de esta especie, vimos algunos aprovechamientos antiguos y recientes, según versiones del propietario solo a nivel de autoconsumo, en el predio se desarrollan actividades relacionadas con la crianza y comercialización de ganado vacuno, existe una importante red caminera al interior del predio en buenas condiciones de tránsito, en cuanto a la ubicación del predio se están haciendo los análisis correspondientes con la información obtenida en campo (durante la visita, se utilizó un geoposicionador GPS personal marca Garmin modelo Legend Cx etrex, Datum WGS84 y un error de posicionamiento promedio de 02 metros).

Durante la visita técnica se aprovechó para notificar al Sr. Normando Gándara Rey propietario del predio que nos ocupa, mediante Oficio Núm. SG.NM.08-2015/066 de fecha 05 de octubre de 2015, respecto a la necesidad de complementar la información técnica asentada en el estudio técnico, por lo que se sugiere no otorgar el código de identificación respectivo, hasta en tanto se de cabal cumplimiento a lo estipulado en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento y demás ordenamientos legales aplicables.

En general se observó que en los terrenos de interés y de acuerdo a la Guía de interpretación de cartografía uso del suelo y vegetación serie III del INEGI sustentan vegetación correspondiente a matorral desértico micrófilo y de acuerdo con su fisonomía en particular algunas rodales se clasifican como matorral subinermes ya que más del 30% de las especies presentes son espinosas; así tenemos ejemplares representativos de este tipo de vegetación a *Fouquieria splendens* quien domina la comunidad, *Lippia graveolens*, *Flourensia cernua*, *Larrea tridentata*, *Acacia farnesiana* y *Acacia vernicosa*



Condición del matorral desértico micrófilo subinermado dominado por *Fouquieria splendens*



Plantas de *Lippia graveolens* con inflorescencias y con síntomas de estrés por falta de humedad

CONCLUSIONES:

1. Se sugiere continúe el acompañamiento a la Colonia Año de Hidalgo, municipio de Madera durante la implementación de los trabajos de saneamiento forestal.
2. Los predios visitados y en el presente informados, en general presentan condiciones para llevar a cabo el aprovechamiento comercial propuesto, hasta en tanto se dé cumplimiento cabal a los lineamientos que establece la normatividad vigente.

RESULTADOS OBTENIDOS:

El objetivo de la presente comisión, se cumplió de manera satisfactoria.

CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA QUE FORMA PARTE:

Esta revisiones nos permiten el diagnóstico y monitoreo oportuno de la presencia de plagas y enfermedades en las áreas forestales del Estado, permitiéndonos implementar (lo más pronto posible) criterios y lineamientos técnicos específicos que aseguren el combate y control de una posible emergencia sanitaria, con la finalidad de disminuir el riesgo de daño a los recursos forestales, el medio ambiente, los ecosistemas o sus componentes.

ATENTAMENTE

ING. ECOL. SERGIO ROBLES URIBE
ENLACE DE DICTAMINACIÓN Y SUPERVISIÓN FORESTAL
COMISIONADO

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.